

**VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN NORMATIVOS DEL
PCI EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, MAGDALENA**

1. Criterio de priorización normativo

La priorización del municipio se realiza en el marco de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.5, parágrafo 1, como complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados en áreas urbanas y rurales.

En la cabecera municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena se ejecutó un proyecto de ampliación y optimización del sistema de alcantarillado, terminado en 2017.

2. Asistencia técnica y consolidación de información

Como medida preventiva ante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del COVID-19, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio restringió las comisiones de trabajo de los servidores públicos, por tanto, con el propósito de adelantar el proceso de selección de municipios para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, se decidió efectuar una verificación documental del cumplimiento de los criterios focalización normativos del PCI en municipios preseleccionados.

De acuerdo con lo anterior, mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2020, el Ministerio informó al Alcalde de San Sebastián, que su municipio fue preseleccionado para el desarrollo de la actividad de promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, con el fin de definir la posibilidad de estructurar un proyecto en el marco de dicho programa. Por lo tanto, se remitió la información del programa y se solicitó el diligenciamiento de la matriz de identificación de barrios, para lo cual se dieron las instrucciones pertinentes, y se estableció como fecha de entrega de la información el 3 de abril de 2020.

Por parte del Ministerio se hizo seguimiento a lo solicitado mediante comunicaciones telefónicas y correo electrónico del 24 de marzo.

El 31 de marzo se recibió la matriz de identificación de barrios diligenciada por el municipio, a la cual se efectuaron algunas observaciones por parte del Ministerio.

El 3 de abril de 2020, el municipio remitió la matriz ajustada según lo requerido por el Ministerio.

3. Revisión y evaluación de información documental

Se hizo la verificación de la información diligenciada en la matriz de priorización de barrios por parte del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de establecer el cumplimiento de los criterios de focalización normativos del PCI. A continuación se presentan los resultados obtenidos para cada criterio verificado:

3.1. Cantidad de barrios propuestos, estrato y estado de legalización (análisis columnas A, B, C, D, E de la matriz)

El municipio presentó información de 18 barrios identificados en la zona urbana, todos fueron identificados como estrato 1.

En lo referente al documento de legalización de los barrios se reporta lo siguiente:

Para 5 barrios se indica la escritura pública de legalización

Para los 13 barrios restantes indica que están en Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT

3.2. Viviendas en riesgo no mitigable, protección ambiental, destinación a uso publico. (Análisis columnas F, G, H, I, J, K, L de la matriz)

En cuanto al número de viviendas reportado, se identifica lo siguiente:

No. total de viviendas: 1.533

No. de viviendas en zona de riesgo NO mitigable: 103

No. de viviendas con destinación a utilidad pública: 16

No. de viviendas potenciales beneficiarias: 1.426

No se reportan viviendas en zona de riesgo mitigable.

4 barrios con viviendas en zona de riesgo NO mitigable:

20 de enero: 45 (corresponde al 75% del total de viviendas)

19 de abril: 20

El Laguito: 28 (corresponde al total de viviendas reportadas)

Los Manguitos: 10

En cuanto a las viviendas con destinación a utilidad pública se encuentran distribuidas en los diferentes barrios, con excepción del barrio el Centro que presenta 12 viviendas en esta condición.

3.3. Viviendas con cobertura nominal de redes de acueducto y alcantarillado. (Análisis columnas M, N, O, P, Q, R, S, V, W de la matriz)

De la información diligenciada por el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado se identifica lo siguiente:

No. de suscriptores: 1.454

En todos los barrios predomina el estrato 1.

En cuanto a las coberturas de los servicios de acueducto y alcantarillado se identifica lo siguiente:

Se reporta 100% de cobertura de acueducto en todos los barrios

8 barrios con cobertura de alcantarillado del 100%

4 barrios con cobertura superior al 90%

3 barrios con cobertura superior al 80%

3 barrios entre el 40% y 75% (El Laguito, El Oasis y El Paraíso)

Se reporta una continuidad del servicio de acueducto de 24 horas/día, y presiones de 44.98 m.c.a. para todos los barrios.

3.4. Cantidad de familias Red Unidos por barrio (análisis columnas X de la matriz)

De los 18 barrios identificados, 6 presentan familias Red Unidos según el reporte remitido por Prosperidad Social al Ministerio, con la información disponible se podría generar el siguiente orden de priorización:

- 1- Cecilia Caballero
- 2- Alfonso López
- 3- 20 de Enero
- 4- 19 de Abril
- 5- Loma Fresca
- 6- San Martín

4. Conclusiones y recomendaciones

Del análisis de la información remitida por la Secretaría de Planeación Municipal se concluye lo siguiente:

- La matriz de identificación de barrios fue completamente diligenciada según lo requerido por el Ministerio.
- En todos los barrios identificados predomina el estrato 1.
- Para los barrios 20 de Enero y El Laguito se reportan el 100% y 75% de las viviendas en zona de riesgo NO mitigable, por lo cual no se consideran viables para continuar en el proceso de priorización.
- Todos los barrios presentan cobertura de acueducto del 100%, continuidad de 24 horas/día, y presiones de 44.98 m.c.a.
- 15 barrios presentan coberturas de alcantarillado entre el 80% y 100%. Los barrios El Laguito, El Oasis y El Paraíso presentan coberturas bajas, por lo tanto, no se consideran para el proceso de priorización.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



- De acuerdo con las verificaciones efectuadas, 14 de los 18 barrios cumplen los criterios de focalización objeto de esta revisión, con un potencial de 1.377 viviendas. Se descartan los barrios 20 de Enero, El Laguito, El Oasis y El Paraíso.
- La información disponible actualmente sobre familias Red Unidos en el municipio permite la priorización de los primeros 5 barrios, en los cuales se identificaron un total de 16 familias Red Unidos, y 539 viviendas potenciales beneficiarias.
- Para definir la selección del municipio es necesario efectuar una verificación preliminar del criterio de focalización normativo que busca identificar la necesidad parcial o total de conexiones intradomiciliarias, lo cual se realiza mediante una verificación en campo en los barrios identificados.
- Se recomienda además verificar el funcionamiento de las redes de alcantarillado en los barrios que resulten priorizados, puesto que el Ministerio tiene conocimiento de problemas de rebosamiento en redes existentes que no fueron intervenidas con el proyecto del alcantarillado, las cuales están sujetas a mantenimiento.

Elaborado por: Shirlena Doria- Profesional Especializado SEP

Revisó: José Manuel del Castillo- Profesional Especializado SEP

Aprobado por: Juan Pablo Serrano Castilla- Subdirector de Estructuración de Programas

Fecha elaboración: 27 de abril de 2020